



**ANEXO I**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Directora Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha actuando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.a) del Decreto 166/2015, de 14/07/2015, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y mediante la avocación de las competencias para la tramitación del presente expediente de contratación, indicada en la Resolución de 22 de mayo de 2017.

**EXPEDIENTE:** 6101TO17SUM00011

**TÍTULO:** Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un equipo de Resonancia Magnética para el Hospital de Hellín perteneciente al Servicio de Salud de Castilla La Mancha.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO MIXTO DE SUMINISTRO, SERVICIOS Y OBRAS. De acuerdo con el artículo 3.2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. "2. Los contratos que tengan por objeto dos o más tipos de contratación se adjudicarán conforme a las disposiciones aplicables al tipo de contratación que caracterice el objeto principal del contrato en cuestión", en este supuesto, CONTRATO DE SUMINISTRO.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** SI  NO

**DIRECCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Avenida Río Guadiana Nº:4. 45071 Toledo.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Servicios Centrales del SESCAM, en Avenida Río Guadiana Nº:4. 45071 Toledo.

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

**A) OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un equipo de resonancia magnética para el Hospital de Hellín.

**Código CPA:** 26.60.1 Equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos

**Código CPV:** 24931260-9 Intensificadores de imagen.

50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos

**Incluye conservación, reparaciones, mantenimiento y de formación especializada del personal (en contratos de suministros de equipos o sistemas para el tratamiento de la información):**

SI  NO

**B) NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:** Mejorar la asistencia sanitaria para que sea adecuada y que se puedan llevar acabo procesos de tratamiento y diagnóstico, necesarios, a los pacientes del SESCAM. Por ello, se hace necesario la adquisición de suministro de un equipo de resonancia magnética para el Hospital de Hellín, Albacete, perteneciente al Servicio de Salud de Castilla-La mancha.

**C) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 929.652,90 € IVA excluido**

Coincide con el importe total: SI  NO

El importe total del contrato está formado por el importe del suministro del equipo de resonancia magnética, obra e instalación y servicio de mantenimiento integral del suministro durante tres años. El valor estimado comprende, además de todo lo anterior, dos años de posible prórroga del mantenimiento integral.

**D) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

**D.1**

• **Equipo Resonancia Magnética:**

- Presupuesto de licitación: 489.256,20 € (Excluido IVA)
- IVA a soportar por la Administración: 102.743,80 €
- TOTAL: 592.000,00 € (IVA incluido)

• **Obra e instalación del Equipo de Resonancia Magnética:**

- Presupuesto de licitación: 195.768,60 € (Excluido IVA)
- IVA a soportar por la Administración: 41.111,40 €
- TOTAL: 236.880,00 € (IVA incluido)

• **Mantenimiento Integral del Equipo de Resonancia Magnética (3 años):**

- Presupuesto de licitación: 146.776,86 € (Excluido IVA)
- IVA a soportar por la Administración: 30.823,14 €
- TOTAL: 177.600,00 € (IVA incluido)

**IMPORTE TOTAL: 831.801,66 € (Excluido IVA)**

**IMPORTE TOTAL: 1.006.480,00 € (IVA incluido)**

<b>ANUALIDADES (IVA incluido):</b>	
<b>1ª ANUALIDAD 2017</b>	<b>0,00 €</b>
<b>2ª ANUALIDAD 2018</b>	<b>828.880,00 €</b>
<b>3ª ANUALIDAD 2019 (3 meses)</b>	<b>14.800,00 €</b>
<b>4ª ANUALIDAD 2020 (12 meses)</b>	<b>59.200,00 €</b>
<b>5ª ANUALIDAD 2021 (12 meses)</b>	<b>59.200,00 €</b>
<b>6ª ANUALIDAD 2022 (9 meses)</b>	<b>44.400,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.006.480,00 €</b>



El importe de licitación se compone de varios conceptos: Por un lado el suministro del equipo, cuyo presupuesto de licitación es de 592.000,00 euros (IVA incluido), cuya adquisición se realizará en el año 2018, por otro lado el presupuesto de licitación se desglosa en las obras necesarias e instalación del equipo suministrado cuyo presupuesto de licitación es de 236.880,00 euros (IVA incluido) que serán ejecutadas en el año 2018 y, por último, el mantenimiento integral del equipo suministrado, por importe de 177.600,00 € euros (IVA incluido), por tres años desglosados en: Ejercicio 2019 (3 meses), Ejercicio 2020 (12 meses), Ejercicio 2021 (12 meses) y ejercicio 2022 (9 meses).

La licitación presenta el siguiente desglose:

Precio con IVA:

➤ Suministro Equipo Resonancia Magnética.....	592.000,00 euros
➤ Obra e instalación del Equipo.....	236.880,00 euros
➤ Mantenimiento Integral.....	177.600,00 euros
<b>Total .....</b>	<b>1.006.480,00 euros</b>

#### D.2 FORMA DE PAGO:

La factura del suministro del equipo y las correspondientes a la ejecución de Obras e Instalación de éste, serán emitidas con la puesta en marcha y se haga la recepción positiva del equipo suministrado. Las facturas correspondientes al mantenimiento integral del equipo con el carácter de mensuales (a mes vencido), previa conformidad con el servicio prestado por la Unidad correspondiente.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº.289 de 1 de diciembre) y en la Disposición Adicional 33ª del TRLCSP, introducida por el número cuatro de la disposición final 6ª del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE nº.47, de 23 de febrero), así como la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº.311, de 28 de Diciembre).

La presentación de factura en la dirección de internet <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, será obligatoria, de acuerdo con la Orden de 04/02/2015, de la Consejería de Hacienda (actual Hacienda y Administraciones Públicas), por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación, o en <http://face.gob.es/>, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2014, declaró su adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, FACE.

**D.3. IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS PARA EL ABONO DE FACTURAS (DISP.AD.33  
TRLCSF).**

Con el objeto de facilitar a los proveedores el cumplimiento de la obligación de identificar en las facturas que expidan a los órganos competentes en su tramitación, la Intervención General de la Junta de Comunidades pone a disposición de los contratistas con esta Administración los Códigos DIR3 que identifican los órganos competentes en la tramitación de las facturas, recogiendo la relación entre oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora, en la siguiente dirección electrónica:

<http://intervencion.castillalamancha.es/codigos-dir3>

Estos códigos habrán de incluirse con carácter obligatorio tanto en las facturas en papel como en las electrónicas que se dirijan a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o a sus Organismos Públicos vinculados o dependientes a partir del 16 de septiembre de 2014.

Las facturas del suministro, de la obra y de su instalación deberán incluir las siguientes indicaciones (**código DIR3**):

ORGANISMO: Servicio de Salud de Castilla – La Mancha (SESCAM)

DENOMINACIÓN: DG Asistencia Sanitaria. **61030000**

OFICINA CONTABLE: A08014327 Intervención General.

ÓRGANO GESTOR: A08015065 DG Asistencia Sanitaria.

UNIDAD TRAMITADORA: A08015065 DG Asistencia Sanitaria.

Las facturas del mantenimiento integral del equipo deberán incluir las siguientes indicaciones (**código DIR3**):

ORGANISMO: Servicio de Salud de Castilla – La Mancha (SESCAM)

DENOMINACIÓN: GAI Hellín. Hospital de Hellín. **61031100**

OFICINA CONTABLE: A08014327 Intervención General

ÓRGANO GESTOR: A08016555 GAI de Hellín - Hospital de Hellín.

UNIDAD TRAMITADORA: A08016555 GAI de Hellín - Hospital de Hellín.

**E) GASTOS DE PUBLICIDAD:** Será por cuenta del adjudicatario del contrato el importe de todos los gastos de publicación que sean preceptivos por Ley en los distintos Diarios y Boletines Oficiales. Art. 142 del RDL 3/2011 TRLCSF.

**F) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** A tanto alzado.



**G) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partidas de Capítulo VI imputadas a la FPA 0090003.

Para D.G Asistencia Sanitaria:

61030000 G412D 60300 Año 2018: 592.000,00 €

61030000 G412D 61200 Año 2018: 236.880,00 €

Para la GAI Hellín.- Hospital de Hellín:

61031100 G412D 21300 Año 2018: 0,00 €

Año 2019: 14.800,00 €

Año 2020: 59.200,00 €

Año 2021: 59.200,00 €

Año 2022: 44.400,00 €

**H) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:** SI  NO

Tipo de fondo:

Código Eurofon:

% de cofinanciación:

**I) REVISIÓN DE PRECIOS:** SI  NO

**J) PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses):** 39 meses con el siguiente cronograma:

- 3 meses desde el día siguiente a la firma del contrato, salvo que en aquél se indique otra distinta para la ejecución de la obra, instalación y puesta en funcionamiento del suministro.
- Mantenimiento: 36 meses desde la finalización del plazo de garantía, mínima de 12 meses.

**Plazo total:** 39 meses (se exceptúa del plazo total los 12 meses de garantía en que el Sescam no abona el precio del contrato aunque existe obligación de su mantenimiento con cargo al plazo de garantía)

**Plazos parciales:** 3 meses suministro equipo, obras e instalación para su entrada en funcionamiento + 12 meses de garantía (mínima) + mantenimiento integral por 36 meses desde finalización de la garantía. \*\*El plazo de 12 meses puede ser superior en función de la oferta del licitador, por lo que el mantenimiento comenzaría desde el vencimiento del plazo de garantía ofertado.

**PLAZO DE GARANTÍA:** "Mínima" 1 año desde el acta de recepción positiva.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, REALIZACIÓN DE OBRA Y LA INSTALACIÓN:**

Hospital de Hellín, Albacete.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO SUMINISTRADO:**

Hospital de Hellín, Albacete.

Fdo.: Antero Luján Calderón

**K) PRÓRROGA DEL CONTRATO:** SI. Hasta 24 meses adicionales del contrato de mantenimiento integral del equipo de resonancia magnética.

**L) MEDIOS ELECTRÓNICOS:** SI  NO  Dirección correo electrónico: **contratacion@sescam.jccm.es**

**M) PERFIL DEL CONTRATANTE ( Plataforma de Contratación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha):**

<http://perfilcontratante.jccm.es/picos>.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

**N) POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:** SI  NO

**Ñ) SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

**Ñ.1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ART. 75 TRLCSP y 67.5 b) 1º del RGLCAP)**

Los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros (Art. 11.5 RD-Leg. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

SI  NO ESTAN EXENTOS DE PRESENTAR ACREDITACIÓN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**Se acreditará mediante la presentación de los criterios de selección marcados.**

a) Volumen anual de Negocios o volumen anual de Negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterio de selección: La solvencia económica y financiera estará referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser el fijado en el cuadro anexo del pliego correspondiente como valor mínimo exigido.

En el supuesto de no fijar valor mínimo exigido, se exigirá al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

**Forma de acreditación:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Valor mínimo exigido: 831.801,66 €**

b) justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección:

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección:

d) Medio adicional de acreditación de solvencia económica y financiera.

*(Como medio adicional a los previstos en las letras anteriores de este apartado, el órgano de contratación podrá exigir que el periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezcan por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad)*

**Ñ.2) SOLVENCIA TÉCNICA (ART. 77 TRLCSP y 67.5 b) 2º del RGLCAP)**

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterio de selección: El requisito mínimo deberá ser el fijado en el cuadro anexo del pliego correspondiente como valor mínimo exigido. En el supuesto de no fijar valor mínimo exigido, se exigirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Valor mínimo exigido:

Suministro del equipo, obra e instalación: 685.024,80 euros (sin IVA).

Mantenimiento: 146.776,86 euros (sin IVA).

**Indicar número de certificados o contratos para superar el valor mínimo exigido:** Un certificado, al menos, por el suministro del equipo, su instalación-obra y un certificado, al menos, por el mantenimiento integral.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Criterios de selección:

Fdo. Antero Luján Calderón

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Criterios de selección:

d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

Criterios de selección:

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

Criterios de selección:

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Criterios de selección:

**Ñ.2. BIS) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad (art. 80 TRLCSP):**

SI  NO

Criterios de selección:

**Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental (art. 81 TRLCSP) :**

SI  NO

Criterios de selección:

**Ñ.3) Concreción de las condiciones de solvencia (art. 64 TRLCSP)**

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver anexo VI)

-Medios personales: SI  NO

Los licitadores deberán especificar los nombres y la cualificación profesional de los medios personales:

SI  NO

-Medios materiales: SI  NO





**O) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO:** SI  NO , excepto para el servicio de mantenimiento.

**Título o documento:** Para el servicio de mantenimiento, se deberá acreditar la habilitación legal o reglamentaria exigida por la normativa vigente.

**P) GARANTÍA PROVISIONAL:** SI  NO  **Importe:(%)**

**Q) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:** SI  NO

**Porcentaje de subcontratación:** Hasta el 23,54 %, coincidente con el presupuesto de la obra.

Podrá ser susceptible de subcontratación la obra necesaria para la instalación del equipo suministrado.

**Subcontratación de determinadas partes de la prestación (art. 227.7 TRLCSP):** SI  NO

**R) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:** No

R.1. Requisitos, modalidades y características técnicas:

R.2. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

R.3. Criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes:

**S) GARANTÍA DEFINITIVA:** SI  NO

**S.1.) RETENCIÓN EN PRECIO:** SI  NO

En caso afirmativo:

1. Forma y condiciones: Mediante solicitud del interesado y resolución del órgano de contratación.

2. PROCEDIMIENTO: El importe de la garantía quedará retenido en las primeras facturas, hasta completar su importe si la primera de ellas no fuera suficiente.

**S.2.) ACREDITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:** SI  NO

El procedimiento para la constitución de la garantía definitiva se efectuará en las formas previstas en la Orden 31/2017 de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución (DOCM

**Importe:** 5% de la adjudicación del contrato.

01/03/2017)

**T) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**T.1) CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR).  
SOBRE N° 2: No aplica.**

**T.2) OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN POSTERIOR (MEDIANTE  
FÓRMULAS O PORCENTAJES) Y PRECIO. SOBRE N° 3.**

El sobre N° 3 contendrá en su interior dos sobres: Sobre 3.1 y Sobre 3.2.

**T.2.1) OTROS CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR. SOBRE 3.1.  
PONDERACIÓN: 45 puntos.**

El sobre 3.1 contendrá la encuesta técnica para su valoración en base a los criterios técnicos de evaluación posterior y la documentación técnica que acredite el cumplimiento de dichos criterios (ficha técnica o product data) del suministro ofertado.

La falta de encuesta técnica y/o su correspondiente documentación técnica (ficha técnica o product data) conllevará la no valoración de los criterios técnicos de evaluación posterior. La no consignación de alguno de los criterios conllevará su no valoración.

**Documentación acreditativa:** La ficha técnica o product data deberá corresponderse, de manera indubitada, con el equipo objeto de suministro. El no cumplimiento de las estipulaciones recogidas en el PPT de las fichas técnicas o product data de los equipos objeto de suministro conllevará automáticamente la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.



Fdo.: Antero Luján Calderón

CRITERIOS	PUNTUACION
<p><b>1 Ampliación plazo de garantía. Hasta un máximo de 5 puntos.</b></p> <p>El licitador podrá aumentar el plazo mínimo de garantía del equipo, establecido en 12 meses, hasta un máximo de otros 12 meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 meses de ampliación = 0 puntos</li> <li>• 12 meses de ampliación = 5 puntos</li> <li>• Resto proporcional</li> </ul>
<p><b>2 Calidad del equipo. Hasta un máximo de 40 puntos desglosado como sigue:</b></p>	
<p><b>2.1. Fuerza real de eje. Hasta un máximo de 10 puntos</b></p> <p>Justificación: La intensidad del gradiente debe de ser de 33 mT/m o mayor ya que es determinante para la calidad de resolución espacial, grosor mínimo de corte y al tamaño de campo. Todo ello aumenta la calidad de imagen y la precisión diagnóstica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 33 mT/m = 0 puntos</li> <li>• Máximo ofertado por los licitadores = 10 puntos</li> <li>• Resto proporcional</li> </ul>
<p><b>2.2. Velocidad máxima. Hasta un máximo de 10 puntos</b></p> <p><b>Valoración y Justificación:</b> Tiempo de ascenso o velocidad de respuesta. Cuanto más rápido sea el tiempo de subida o mayor velocidad de respuesta, mejor será el rendimiento del sistema por lo que los datos de imagen se podrán adquirir con más rapidez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 120 T/m/s = 0 puntos</li> <li>• Máximo ofertado por los licitadores = 10 puntos</li> <li>• Resto proporcional</li> </ul>
<p><b>2.3. Potencia de emisión. Hasta un máximo de 9 puntos. Valoración y Justificación:</b> Es relevante dado que se prevé una utilización de 20 horas diarias. Una mayor potencia evitará posibles problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 kw = 0 Puntos</li> <li>• Máximo ofertado por los licitadores = 9 puntos</li> <li>• Resto proporcional</li> </ul>



<p><b>2.4. Aplicaciones adicionales. Hasta un máximo de 3 puntos.</b></p> <p><u>Valoración y Justificación:</u> Bobinas de superficie receptoras específicas para el estudio de las mamas, ya que la técnica de imagen de resonancia magnética se ha ido incorporando a la práctica clínica habitual en la radiología mamaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin oferta adicional = 0 puntos</li> <li>• Máximo ofertado por los licitadores = 3 puntos</li> <li>• Resto proporcional</li> </ul>
<p><b>2.5. Secuencias adicionales. Hasta un máximo de 3 puntos.</b></p> <p><u>Valoración y Justificación:</u> Las secuencias dinámicas potenciadas en T1 3D eco de gradiente permiten una mejor valoración de lesiones mamarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin oferta adicional = 0 puntos</li> <li>• Máximo ofertado por los licitadores = 3 puntos</li> <li>• Resto proporcional</li> </ul>
<p><b>2.6. Disponibilidad supresión de grasa. Hasta un máximo de 3 puntos.</b></p> <p><u>Valoración y Justificación:</u> Útil por mejorar la exactitud, anulando la grasa y con ello resaltando las lesiones tras la administración de contraste. Reduce el artefacto químico y permite obtener un gran desarrollo anatómico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No = 0 puntos</li> <li>• Si = 3 puntos</li> </ul>
<p><b>2.7. Mesa desenganchable. Hasta un máximo de 2 puntos.</b></p> <p><u>Valoración y Justificación:</u> Permite evitar a pacientes encamados el paso intermedio a una camilla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No = 0 puntos</li> <li>• Si = 2 puntos</li> </ul>



Dirección-Gerencia

**SUMINISTRO-ABIERTO**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**T 2.2) PRECIO (SOBRE 3.2.). Ponderación máxima 55 puntos con el siguiente desglose:**

**1.- PRECIO DEL SUMINISTRO:**

$(PML-O_i)/(PML-O_{min}) \times 29$  **PONDERACIÓN: 29 puntos**

Dónde:

PML= Presupuesto máximo de licitación del suministro del Equipo de Resonancia Magnética

O<sub>i</sub>= Precio de la oferta por el licitador i

O<sub>min</sub>= Precio de oferta de menor importe económico.

En el caso de existir una oferta, esta obtendría 29%

**2. PRECIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO:**

$(PML-O_i)/(PML-O_{min}) \times 12$  **PONDERACIÓN: 12 puntos**

Dónde:

PML= Presupuesto máximo de licitación de la obra/instalación del Equipo de Resonancia Magnética.

O<sub>i</sub>= Precio de la oferta por el licitador i

O<sub>min</sub>= Precio de oferta de menor importe económico.

En el caso de existir una oferta, esta obtendría 12%.

**2. PRECIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO:**

$(PML-O_i)/(PML-O_{min}) \times 14$  **PONDERACIÓN: 14 puntos**

Dónde:

PML= Presupuesto máximo de licitación del servicio de mantenimiento integral del Equipo de Resonancia Magnética.

O<sub>i</sub>= Precio de la oferta por el licitador i

O<sub>min</sub>= Precio de oferta de menor importe económico.

En el caso de existir una oferta, esta obtendría 14%

**PONDERACIÓN PRECIO AGREGADA: Máximo 55 puntos.**

Fdo.: Antero Luján Calderón

**T.2) OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN POSTERIOR Y PRECIO**

**SOBRE N° 3; SOBRE 3.1 y SOBRE 3.2.**

**PONDERACIÓN TOTAL: ..... 100 PUNTOS**

**T.3) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA** *(Indicar los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados)*

Se considerará que el cálculo de la media aritmética se hace sobre las ofertas en valores absolutos y no en porcentajes, y que a dicha media se le habrá de restar lo indicado en los siguientes puntos:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

**T.4) PARÁMETROS FASES DE VALORACIÓN Y UMBRAL MÍNIMO:**

La apertura del Sobre 3.1 se realizará con anterioridad a la apertura del Sobre 3.2. En el acto público de apertura de la oferta económica se indicará la puntuación obtenida en el Sobre 3.1.



**U) SEGUROS**

**Seguro responsabilidad civil:**

SI  NO

**Importe:** El adjudicatario presentará un certificado de entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la constitución de una póliza de seguro de responsabilidad civil que será como mínimo de 300.000€ por siniestro y 150.000 € por víctima imputables al contratista que garantice el resarcimiento de daños ocasionados a terceros como al Centro Sanitario. La justificación radica en el nivel radiológico que deben soportar los usuarios en la realización de las pruebas médicas. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato, lo que será acreditado a requerimiento de esta administración.

**V) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (art. 106 TRLCSP):** No procede

**W) PENALIDADES:** El incumplimiento por el contratista de las prestaciones objeto del contrato dará lugar a las penalizaciones de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por cumplimiento defectuoso de la prestación, por incumplir, o cumplir defectuosamente el mantenimiento objeto del contrato o cualesquiera otras condiciones especiales de ejecución así como cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que afecte a los aspectos tenido en cuenta como criterios de adjudicación de las ofertas:

- Un 0,5% diario del precio de adjudicación del contrato salvo que motivadamente el órgano de contratación estime que el cumplimiento es grave o muy grave en cuyo caso podrá alcanzar hasta 1% en el primer caso, y hasta un 2% en el segundo. La reiteración en el cumplimiento se tendrá en cuenta para valorar la gravedad.



**X) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Las establecidas en la 38 cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación y en el TRLCSP.

**Y) CRITERIOS DE DESEMPATE:**

De conformidad con la Disposición Adicional cuarta del TRLCSP, si dos o más empresas hubieren presentado proposiciones igualmente ventajosas, obtendrá mejor posición para la conclusión del presente contrato aquella que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento de la misma.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, se preferirá al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

**Los licitadores interesados en que se les aplique lo dispuesto en la citada Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente en el sobre 1.**

En los supuestos de igualdad de proposiciones, cuando la disposición adicional cuarta del TRLCSP no haya resultado eficaz para determinar el desempate, se decidirá éste mediante la aplicación, con la prioridad que se indica, de los siguientes criterios:

1º El de mejor precio en el suministro.

**Z) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La documentación que acredite el cumplimiento de las normas o requisitos que sean de aplicación a los aparatos o equipos del presente procedimiento, deberá aportarse en el **sobre nº3** de la Documentación Técnica. Su ausencia o falta de conformidad, será causa de no valoración de la proposición.

**AA) OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:**

**-En el presente expediente los licitadores estarán exentos de aportar inicialmente la documentación**





Fdo.: Antero Lloján Calderón

señalada en la cláusula 16.1.1., sustituyéndola por la declaración responsable contenida en el Anexo 3.

SI  NO  Mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación.

- **Recurso especial en materia de contratación:** SI  NO  De conformidad con lo establecido en el modelo de pliego.

- **Otras estipulaciones.** El régimen jurídico del mantenimiento y de las obras se regirá por lo establecido en el TRCLSP para los contratos de servicios y de obras en cuanto sea aplicable a cada una de las prestaciones.

Asimismo, de acuerdo con la Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre la inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional (DOCM 26/10/2016), se incluyen estas cláusulas:

- La obligación de la empresa adjudicataria de no tributar en paraísos fiscales, debiendo ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del mismo serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, no pudiendo utilizar domicilios y por consiguiente tributar en algún país de la lista de paraísos fiscales recogida en el Real Decreto 1080/1991, de 15 de julio, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. Asimismo, deberá cumplir el resto de consideraciones establecidas en el artículo 6 de la Instrucción que, en su caso, sean de aplicación.

- En consonancia con la Instrucción citada, debe cumplirse la obligación de las empresas licitadoras de presentar, entre la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, una declaración responsable, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de que al día de presentación de proposiciones cuentan en su plantilla con un número de personas con discapacidad igual o superior al dos por ciento de la misma. La acreditación del cumplimiento de la referida obligación, en el caso de resultar adjudicatarios, se efectuará mediante la presentación, ante el órgano de contratación, de un certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y cuántos de éstos son trabajadores discapacitados. En el caso de que las empresas estuvieran exentas de la citada obligación, la acreditación del cumplimiento se realizará mediante la presentación del certificado de excepcionalidad en vigor expedido por el Servicio Público de Empleo competente y declaración responsable sobre del cumplimiento de las medidas alternativas realizadas durante la vigencia del mencionado certificado.

-La empresa contratista está obligada en la elaboración y presentación de todos los informes, escritos, recogida de datos, estadísticas, etc. que se deriven de la ejecución del contrato, a incorporar la perspectiva de género, emplear un lenguaje no sexista y utilizar imágenes igualitarias y no estereotipada de mujeres y hombres en cualquier folleto, guía, cartel o contenido de difusión.

- De conformidad con el artículo 14.1 de la Instrucción, el órgano de contratación podrá solicitar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción.

- El contratista está sometido a otorgar la información establecida en el artículo 6.1.a) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

**sescam**

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha



Informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y  
Responsabilidad Patrimonial 15 diciembre 2017

Dirección-Gerencia

**SUMINISTRO-ABIERTO**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Fdo.: Antero Luján Calderón

**AB) RESPONSABLE TÉCNICO DEL CONTRATO:**

Nombre: **JOSE MARIA SEVILLA HERNANDEZ MORA**

Email: **jmsevilla@sescam.jccm.es**



Fdo.: Antero Luján Calderón



**ANEXO Nº II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D/Dª .....con DNI nº ..... y con domicilio en ..... C/ ..... teléfono ..... actuando en nombre propio/en representación de..... **manifiesta que:**

Con relación al anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y/o Boletín Oficial del Estado, y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea, de fechas ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de .....

....., de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO A TANTO ALZADO)**:

**PRECIO DEL SUMINISTRO**

.....  
.....  
**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** € (excluido IVA) (en número y letra)  
€ (IVA) (en número y letra)  
€ (en número y letra)

**PRECIO DE LA OBRA**

.....  
.....  
**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** € (excluido IVA) (en número y letra)  
€ (IVA) (en número y letra)  
€ (en número y letra)

**PRECIO DEL MANTENIMIENTO**

.....  
.....  
**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** € (excluido IVA) (en número y letra)  
€ (IVA) (en número y letra)  
€ (en número y letra)

**PRECIO DE LICITACION (SUMINISTRO +OBRA+ SERVICIO)**

.....  
.....  
**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** € (excluido IVA) (en número y letra)  
€ (IVA) (en número y letra)  
€ (en número y letra)

Fdo.: Antero Luján Calderón

Con relación al anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y/o Boletín Oficial del Estado, y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea, de fechas ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de .....

....., de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por los siguientes precios unitarios: **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO POR PRECIOS UNITARIOS)**:

A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre el importe total con IVA y el precio neto sin IVA, prevalecerá éste último.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 201..  
Fdo.:.....



Informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial 15 diciembre 2017

Fdo.: Antero Luján Calderón

Dirección-Gerencia

**SUMINISTRO-ABIERTO**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**ANEXO Nº II BIS**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE VARIANTES Y/O MEJORAS (SOBRE Nº 3)**

D/Dª ..... con DNI nº ..... y con domicilio en ..... C/ ..... teléfono ..... actuando en nombre propio/en representación de ..... **manifiesta que:**

Con relación al anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y/o Boletín Oficial del Estado, y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea, de fechas ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento ..... abierto el contrato de ..... de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato, de conformidad con el ap. R) del Cuadro de características del contrato, con introducción de las siguientes variantes/mejoras:

M1/V1, M2/V2, M3/V3.... Hasta las previstas por cada contrato, si se ofertaren.

Por el precio de:

..... € (Excluido IVA) (en número y letra)

..... € (IVA) (en número y letra)

**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** ..... € (en número y letra)

A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre el importe total con IVA y el precio neto sin IVA, prevalecerá éste último

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

M: Mejora. V: Variante.



Informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y  
Responsabilidad Patrimonial 15 diciembre 2017



Fdo.: Antero Luján Calderón

Dirección-Gerencia

**SUMINISTRO-ABIERTO**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### ANEXO Nº III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Número de expediente:

Denominación del contrato:

Fecha de Declaración (aaaa-mm-dd)

#### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Nombre:

#### DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que ni el firmante de la declaración, ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la entidad ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la entidad ninguna persona que se encuentre comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, de Gobierno y de Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la entidad se halla inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica, y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto de los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación que arriba se indica son exactas y no han experimentado variación: *Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ó Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha, según proceda).*

DECLARO RESPONSABLEMENTE a los efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (marcar con una x lo que proceda):

Que la empresa licitadora no pertenece a ningún grupo empresarial.

Fdo.: Antero Luján Calderón

Que no concurre a este procedimiento ninguna empresa vinculada o perteneciente a mi grupo de empresas, conforme es definido por el artículo. 42 del Código de Comercio.

Que a este procedimiento concurren las empresas que a continuación se indican vinculadas o pertenecientes a mi grupo de empresas, conforme es definido por el artículo 42 del Código de Comercio.

*Empresas:*

**DECLARA RESPONSABLEMENTE** que la empresa licitadora no ha realizado y no va a realizar ninguna de las acciones siguientes:

1. Influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador u obtener información confidencial que pueda conferirles una ventaja indebida en el procedimiento de contratación;
2. Celebrar acuerdos con otros licitadores con el fin de falsear la competencia.
3. Proporcionar deliberadamente información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones de exclusión, selección o adjudicación.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE** que, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del art. 146 del TRLCSP, el licitador cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y en consecuencia con los requisitos de capacidad y solvencia y/o clasificación exigidos en este Pliego, y se compromete, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en la cláusula 16.1.1, en relación con la 16.1.2.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

**DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA**

CIF.: Nombre: Fax:

Correo electrónico:

**DATOS DEL DECLARANTE**

NIF.: Correo electrónico: Nombre:

Apellidos: Cargo:

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

Fdo.:.....



Informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial 15 diciembre 2017

Dirección-Gerencia

### SUMINISTRO-ABIERTO

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



#### ANEXO Nº IV

#### COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

D/Dª. ...., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de .....

D/Dª. ...., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de .....

Se comprometen:

A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento abierto para la adjudicación del servicio....., expediente .....

A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

Declaran responsablemente:

Que la participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

.....% de

.....% de

Y de común acuerdo, designan a D/Dª. ...., para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será:.....C/.....

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

Fdo.:.....





Informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y  
Responsabilidad Patrimonial 15 diciembre 2017



Dirección-Gerencia

## SUMINISTRO-ABIERTO

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO Nº V

### MODELO DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO DEL SUMINISTRO.

D/Dª. ...., con DNI ....., en su propio nombre, o como representante legal de la empresa.....adjudicataria del servicio (nº expediente....., pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 227 b) de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que para el servicio adjudicado, tengo la intención de subcontratar con las siguientes entidades y porcentajes:

Indicar:

- Los sujetos intervinientes (razón social y CIF) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista.
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.
- Porcentaje de la prestación parcial que representa sobre el precio del contrato principal. **En ningún caso se indicarán importes económicos.**
- Plazos en los que el contratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....



**ANEXO Nº VI**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA ELLO.**

D/Dª. ....con DNI nº.....y con domicilio en.....teléfono.....actuando en nombre propio /en representación de ....., manifiesta:

Que para la concreción de las condiciones de solvencia esta empresa SE COMPROMETE a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y/o personales suficientes para ello, en la forma y condiciones determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y/o de Prescripciones Técnicas.

- Medios personales:

--Nombres y cualificación profesional de los medios personales:

-- Medios materiales:

-Y para que así conste, a los efectos de participación en la licitación para la adjudicación del contrato de..... (indicar el contrato al que se licita) ....., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del TRLCSP, se emite el presente documento en.....el día.....de.....de .....

Fdo.:.....

**Nota:**

A cumplimentar exclusivamente para el caso en el que así se exija conforme al apartado Ñ.3) del Cuadro de Características. Quedarán excluidos aquellos licitadores que incluyan en este Anexo alguno/s de los criterios que, en su caso, se puedan exigir en el apartado T) del Cuadro de Características (Criterios de adjudicación).



Informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial 15 diciembre 2017



Fdo.: Antero Luján Calderón

Castilla-La Mancha

sescam

Dirección-Gerencia

## SUMINISTRO-ABIERTO

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO N° VII

#### MODELO DE SÓLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS LICITACIONES

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. nº ....., en nombre de..... con C.I.F./N.I.F....., presenta:

La oferta y documentación que se acompaña para que sean admitidas a la licitación del expediente clave:....., denominación:.....

....., convocada por ..... mediante publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y/o Boletín Oficial del Estado y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea nº/s ....., de fecha/s ..... cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el día.....

LOTES a los que concurre (en su caso):

.....

Asimismo, acepto íntegramente las condiciones y obligaciones exigidas por las normas reguladoras de esta licitación.

Consignándose los siguientes datos del licitador a efectos de notificaciones y requerimientos:

- NOMBRE DEL LICITADOR:.....

- DOMICILIO:.....

- LOCALIDAD (CON CÓDIGO POSTAL):.....

- TELÉFONO:..... - FAX:.....

- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:.....

- PERSONA DE CONTACTO:.....

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a..... de 201.,

Fdo.:.....



Edo.: Antero Luján Calderón

A CUMPLIMENTAR POR (LA OFICINA RECEPTORA DE OFERTAS O EL REGISTRO  
CORRESPONDIENTE)

- Sobres que dicen contener:
- SOBRE Nº 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos (artículo 146 TRLCSP)
- SOBRE Nº 2: Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor)
- SOBRE Nº 3: Oferta económica y documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables de forma automática (por aplicación de reglas o fórmulas)
- Otros.....

(DIRECCIÓN COMPLETA DEL ÓRGANO EN EL QUE SE PRESENTA)

*(Este modelo se presentará junto con los sobres en el Registro del órgano de contratación)*

Fdo. Antero Luján Calderón

**ANEXO VIII**

**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA PUEDA RECABAR DATOS A LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)**

La persona abajo firmante autoriza al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha a solicitar de las Administraciones y con la finalidad que se señalan a continuación, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa del suministro de "....." (Expte. ....).

La Agencia de Administración Tributaria, para comprobar el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 13.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para comprobar que no se tienen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Fdo.: Antero Luján Calderón

La Tesorería General de la Seguridad Social, para comprobar el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

**A.- DATOS DEL CONTRATISTA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	
<b>N.I.F.</b>	<b>FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)</b>

**B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (Sólo en el caso de que sea persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre))**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE (del autorizador)</b>	
<b>N.I.F.</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ACTÚA EN CALIDAD DE</b>	

....., a ..... de..... de.....

**NOTA:** La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano autorizado.

En el caso de presentarse en UTE, aportar cada una de las empresas que lo desee, esta autorización.